



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.1

ACTA No. 74

CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:30 hrs. (dieciocho horas con treinta minutos) del día 23 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), La Presidente Municipal, el Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por La Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la suscripción de un convenio con la CFE, para la recaudación del DAP.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, proponiendo la autorización de la Minuta de Proyecto de Decreto que reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo pensión por viudez, a la C. María de Jesús Gutiérrez Cisneros y orfandad a sus hijos María Fernanda, Jesús Eduardo y Cristian de apellidos Gutiérrez Gutiérrez, dependientes económicos del difunto Crispín Gutiérrez Moreno, ex presidente Municipal.
- 8.- Oficio que presenta el Tesorero Municipal, Profr. Rafael Antonio Pérez Ramírez, para solicitar ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017.

Blanca

Arroyo
Palma
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.2

9.- Asuntos Generales

10.- Clausura de la sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el secretario, contestando presente la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal, C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Síndico Municipal, los regidores CC. Evangelina Orozco Ocaranza, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, PROFRA. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares y C. Pablo Diego Ramírez, no estando presente y justificando su ausencia la regidora C. María del Rosario Gómez Godínez, por lo tanto, comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo presentes, para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, La Presidente Municipal C. Blanca Estela Acevedo Gómez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 18:46 hrs. (dieciocho horas con cuarenta y seis minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día, por el secretario, en este punto La Presidenta Municipal C. Blanca Estela Acevedo Gómez, propone recorrer el punto seis hacia el ocho, ya que no se encuentra el tesorero municipal, quien explicara este punto y agregar dos puntos más al orden del día, quedando estos en el seis y siete, realizada las modificaciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Leída el acta anterior y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma. -----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Punto de acuerdo que presenta La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, proponiendo la suscripción de un convenio con la CFE, para la recaudación del DAP, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONIENDO LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA CFE PARA LA RECAUDACION DEL DAP.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con

Blanca Estela Acevedo Gómez

Pablo Diego Ramírez
Blanca Estela Acevedo Gómez
Humberto Rincón Zaragoza
Evangelina Orozco Ocaranza
Carlos Heredia Cruz
Ma. Cruz Verduzco Eudave
Griselda Brizuela Bautista
Jorge Audel Mendoza Virgen
María Teresa Arias Olivares
María del Rosario Gómez Godínez



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.3

fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el tramite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *Que dentro de las funciones y obligaciones a cargo de los Municipio, se encuentra la prestación del servicio de alumbrado público, el cual hemos venido prestando de manera eficiente y mas ahora con el cambio de luminarias a la tecnología led que nos permite generar un ahorro significativo y mejorar la prestación de ese servicio redundando en mejores niveles de seguridad en el municipio.*

2.- *Que el cobro de ese derecho esta previsto en nuestra Ley de Hacienda Municipal y se ha venido realizando de manera coordinada y altruista por parte de la Comisión Federal de Electricidad, quien realiza el cobro del mismo en función del consumo de electricidad que realicen quienes tienen contratado un servicio con ellos y de ese monto recaudado la CFE realiza el cobro del importe que resulta por el consumo de electricidad para la prestación del servicio y la cantidad faltante la cubre el municipio de sus recursos propios.*

3.- *Recientemente nos visito el Representante Legal de la CFE, para este tema, el Licenciado Alejandro Aaron Padilla Herrera, quien nos manifestó que en lo sucesivo la CFE, ya no realizaría el cobro del DAP bajo el esquema que lo venia haciendo, es decir de manera gratuita, que en su caso, habría que realizar un convenio para que se continuara con el esquema pero de manera onerosa, es decir, haciendo un pago del 4.3% mas IVA del monto recaudado.*

4.- *Que se reviso el tema por parte del Tesorero Municipal con otros tesoreros y se planteo al seno de la Comisión Técnico Hacendaria del Estado, concluyendo en la necesidad de celebrar este convenio por lo que es necesaria su suscripción para que podamos seguir recaudando el DAP bajo el esquema acostumbrado.*

5.- *Que el Convenio respecto del que se propone la firma se compone de 10 fojas útiles por una sola de sus caras, mismo que está a disposición de los miembros de este Órgano Colegiado que quieran revisarlo a detalle y el cual deberá en su caso formar parte del Apéndice del Acta que se levante con motivo de esta Sesión.*

Por lo señalado anterior y respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.4

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso i) y por los antecedentes expuestos, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA LA RECAUDACION DEL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO ENTRE EL MUNICIPIO, Y LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO.**

SEGUNDO.- Se faculta a la Presidenta Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el referido convenio.

Atentamente

Ixtlahuacán, Col. 23 de diciembre de 2017

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Leído y explicado el punto de acuerdo arriba mencionado, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - -

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo la autorización de la Minuta de Proyecto de Decreto que reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONIENDO LA AUTORIZACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REORDENA Y CONSOLIDA EL TEXTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el tramite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio numero DPL/1768/017 suscrito por los diputados EUSEBIO MESINA REYES y MARTHA ALICIA MEZA OREGON, nos fue informado que el pasado 22 de diciembre de 2017, se aprobó por parte de quincuagésima octava legislatura una MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REORDENA Y

Blanca
Carlos
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.5

CONSOLIDA EL TEXTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, turnándosenos para los efectos del artículo 130, fracción tercera de la Constitución en cita.

SEGUNDO.- La minuta de proyecto de decreto de reforma se contiene en un documento anexo al presente, compuesto de 80 paginas que forma parte integral de este Punto de Acuerdo y deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión. El referido proyecto de decreto contempla consolidar y reordenar el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, sin modificar su contenido jurídico-político.

TERCERO.- Que anexo al oficio y a la minuta, nos fue remitido el dictamen 169 emitido por la comisión de estudios legislativos y puntos constitucionales y la parte conducente de los debates de la sesión en que se aprobó, documentos quedan a su disposición para consulta en la secretaria del ayuntamiento.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por las consideraciones y con fundamento en el artículo 130, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REORDENA Y CONSOLIDA EL TEXTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SEGUNDO.- Comuníquese de inmediato al H. Congreso para los trámites legales correspondientes.

Atentamente

Ixtlahuacán, Col. 23 de diciembre de 2017

**C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Una vez leído el punto de acuerdo antes mencionado y no existiendo comentarios de parte de los integrantes del cabildo, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo la autorización de pensión por viudez a la C. Ma. de Jesús Gutiérrez Cisneros y por orfandad a sus

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Blanca Estela Acevedo']



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.6

hijos María Fernanda, Jesús Eduardo y Cristian de apellidos Gutiérrez Gutiérrez, dependientes económicos del difunto Crispín Gutiérrez Moreno, expresidente Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONIENDO LA AUTORIZACION DE PENSION POR VIUDEZ A LA C. MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS Y POR ORFANDAD A SUS HIJOS MARIA FERNANDA, JESUS EDUARDO Y CRISTIAN DE APELLIDOS GUTIERREZ GUTIERREZ, DEPENDIENTES ECONOMICOS DEL DIFUNTO CRISPIN GUTIERREZ MORENO, EXPRESIDENTE MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTHELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El pasado 23 de noviembre de 2017, recibí un escrito firmado por la C. MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS, viuda de quien fuera presidente de este Municipio hasta hace unos días el C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, escrito que por su importancia transcribo a continuación:

"Ixtlahuacán, Colima 23 de Noviembre de 2017

C. BLANCA ESTHELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESENTE.

Me permito distraer su atención para solicitarle sea el conducto de elevar ante el H. Cabildo la solicitud que en líneas posteriores planteo en mi calidad de viuda de quien en vida fue CRISPIN GUTIERREZ MORENO y falleciera en ejercicio del encargo de Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Col.

Como es de su conocimiento el pasado 20 de octubre de 2017, tuvo lugar un suceso que marco la vida política y social de Ixtlahuacán, pero particularmente la de mi familia, falleció producto de un cobarde e inmerecido atentado mi esposo mientras se trasladaba a la Ciudad de Colima a atender su agenda de trabajo en esa incansable vocación de gestionar beneficios para nuestros vecinos de Ixtlahuacán.

Blanca Esthela Acevedo Gomez
Carlos J.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.8

Finalmente acompaña una constancia más emitida por el Directora de la Secundaria Técnica núm. 9 Cuauhtémoc, Clave 06DST0009U, de Ixtlahuacán, Colima, en la que se acredita que el menor CRISTIAN GUTIERREZ GUTIERREZ, se encuentra cursando el primer grado de la educación secundaria en el grupo de 1 "A".

Las tres son escuelas registradas en el Sistema Educativo Nacional y por ende se acredita su carácter de estudiantes regulares.

TERCERO. El día 23 de octubre de 2017, se levantó un acta por parte de la Oficialía Mayor, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Planeación y la Secretaría Particular, en la cual asientan una valoración del RIESGO DE TRABAJO, en los términos siguientes:

"ACTA DE VALORACION DE RIESGO DE TRABAJO

En la ciudad de Ixtlahuacán, Col., siendo las 09:00 horas del lunes 23 de Octubre de 2017, se reunieron los abajo firmantes con el objeto de celebrar una reunión para tratar el punto único relativo a la valoración del riesgo de trabajo ocurrido el viernes 20 de Octubre de 2017, en el que perdiera la vida el Ciudadano CRISPIN GUTIERREZ MORENO, reunión ésta desarrollada en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

En el planteamiento del asunto el Secretario del Ayuntamiento hizo remembranza del hecho que nos ocupa señalando que el Presidente Municipal el día viernes 20 de octubre de 2017 aproximadamente a las 11 de la mañana se trasladaba, precisamente desde la Presidencia Municipal donde había estado tratando asuntos oficiales diversos con diferentes funcionarios, hacia la ciudad de Colima donde pretendía entrevistarse con autoridades estatales y algunos delegados federales para dar seguimiento a las gestiones públicas que a nombre del Municipio venía planteándoles, señalando que aproximadamente a la altura del corralón de vehículos conocido como "el mezquite" ya casi llegando a la ciudad de Colima, fue objeto de un atentado en el que perdió la vida y cuyos pormenores obvia detallar por ser ya del conocimiento público.

En uso de la voz el Contralor Municipal señala que ante la omisión por parte del Ayuntamiento de haberle dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependencia esta que hubiera calificado este suceso como un riesgo de trabajo es menester que los participantes en esta reunión valoremos la situación y en su caso emitamos nuestra opinión respecto de si se acredita o no el mismo para dar, en su caso, elementos al H. Cabildo al momento de calificarlo como tal y proceder en consecuencia.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.9

Con los antecedentes anteriores y diversos comentarios más que se plantearon, los comparecientes llegamos a las siguientes

CONCLUSIONES:

PRIMERA: El C. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO, era un trabajador en activo del municipio desde el día 15 de octubre de 2015, con el cargo de Presidente Municipal.

SEGUNDA: El día en que el C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, perdió la vida era un día laborable y estuvo por la mañana en su despacho de Presidencia Municipal entrevistándose con diferentes funcionarios dando seguimiento a los asuntos públicos municipales, y el horario en que perdió la vida, es decir, pasadas las 11 de la mañana, era igualmente hábil y se trasladaba a la ciudad de Colima en su carácter de presidente municipal a continuar con su actividad de gestión y seguimiento ante autoridades estatales y delegados federales.

TERCERA: Se acredita con ello para los efectos legales a que haya lugar, y ante la falta de una declaración de riesgo de trabajo por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social al que nunca se afilió, su carácter de trabajador municipal y el sufrimiento de un riesgo de trabajo, precisamente en día y hora hábiles.

CUARTA: El salario diario del C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO era a la fecha de su muerte por la cantidad de \$1,638.17.

Con lo anterior se da por terminada la presente reunión a los 50 minutos de su inicio firmando para constancia y efectos legales procedentes, los que a continuación se señalan.

C. Juan Manuel Álvarez Preciado
Secretario Del Ayuntamiento

Lic. Pablo Javier Manzo Pérez
Contralor Municipal

C. Brenda Esmeralda Solórzano Bautista
Oficial Mayor

C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Abdías María Acevedo
Dir. Gral. De Desarrollo Municipal

C. Evangelina Orozco Ocaranza
Secretaria Privada"

En mérito de los antecedentes expuestos formulo a Ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece en su artículo 6 lo siguiente:

ARTICULO 6°.- Las relaciones laborales entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.10

Por su parte la referida Ley Laboral en sus artículos 26 y 69 establece lo siguiente:

ARTICULO 26.- Se TERMINA LA RELACIÓN DE TRABAJO sin responsabilidad para la Entidad pública, en los siguientes casos:

- I. Por **LA MUERTE** del trabajador;
- II. ...

En los casos de la **FRACCIÓN I y III** SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN de las Entidades de **CUBRIR A LOS BENEFICIARIOS** o al trabajador **LAS PRESTACIONES** correspondientes.

ARTICULO 69.- Son **OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

- I. ...

(REF. DEC. 118, P.O. 26 JUNIO 2013)

IX. Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones; en ningún caso el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios, vigente en la Entidad por día. **Asimismo, otorgar PENSIONES** por invalidez, vejez o **MUERTE**, de **conformidad con lo que DISPONGA EL REGLAMENTO** correspondiente;

SEGUNDA: Que este Ayuntamiento, al igual que muchos otros del Estado, carece de ese Reglamento, lo cual no le exime de la obligación de otorgar Pensión a los dependientes de un trabajador que muere producto de un riesgo de trabajo.

TERCERA: Que del acta levantada por los funcionarios referidos y citada en el antecedente tercero, además del acta levantada ante el Juez de Paz y del conocimiento personal de la suscrita y de Ustedes compañeros integrantes de este Órgano Colegiado queda acreditado lo siguiente:

- A) La relación laboral del Ayuntamiento de Ixtlahuacán como persona moral con el C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO.
- B) La muerte del mismo durante el traslado a la ciudad de Colima a realizar gestiones propias de su investidura, en día y horario hábil es decir el viernes 20 de octubre aproximadamente a las 11:00 horas, constituyendo ello un RIESGO DE TRABAJO.
- C) La **DEPENDENCIA ECONOMICA** con el extinto trabajador en cita de la viuda la C. MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS y de sus hijos MA. FERNANDA, JESUS EDUARDO Y CRISTIAN de apellidos GUTIERREZ GUTIERREZ.
- D) Que el salario diario integrado del C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO era de \$1,638.17 (mil seiscientos treinta y ocho pesos 17/100 M.N).

CUARTA: Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, es procedente otorgar como pensión de la percepción económica que en vida recibía el extinto C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, la cual ascendía a \$1,638.17 (mil



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.11

seiscientos treinta y ocho pesos 17/100 M.N. la que será distribuida de la siguiente manera: pensión por viudez a la C. MARIA DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS, equivalente al 50% de la percepción económica que en vida recibía su esposo, la pensión por orfandad equivalente al 50% restante de la percepción económica que en vida recibía su padre, se distribuirá en partes iguales, entre el número de hijos que acreditan depender económicamente de él, es decir, MA. FERNANDA, JESUS EDUARDO Y CRISTIAN de apellidos GUTIERREZ GUTIERREZ como se indica en la tabla siguiente:

BENEFICIARIO	MONTO DIARIO
MA. DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS	819.085
MA. FERNANDA GUTIERREZ GUTIERREZ	273.028
JESUS EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	273.028
CRISTIAN GUTIERREZ GUTIERREZ	273.028

QUINTA: La vigencia de la pensión estaría sujeta a las siguientes condiciones:

Las pensiones se extinguirán por las causas siguientes:

LA DE VIUDEZ:

- A) Si contrae nuevas nupcias,
- B) Si entra en estado de concubinato
- C) Por defunción;

LA DE ORFANDAD,

- A) Cuando cumplan 16 años de edad; salvo que comprueben que se encuentran en una escuela perteneciente al Sistema Educativo Nacional o en planteles educativos incorporados al mismo, hasta la edad de 25 años, que se encuentren desempeñando un trabajo remunerado que no sea suficiente para sufragar sus estudios y mantenerse por sí mismo; o debido a una enfermedad crónica, incapacidad física o psíquica, en tanto no desaparezca la incapacidad que padece,
- B) Por defunción.

Cuando se extinga la pensión por orfandad de alguno de los beneficiarios y consumadas en su totalidad pasará a formar parte de la pensión por viudez. La pensión por viudez en caso de extinguirse por cualquiera de los supuestos previstos, pasará en su totalidad a la pensión por orfandad en partes iguales entre quienes sean acreedores de ese derecho.

Se extinguirá o perderá el derecho a la pensión por viudez o la de orfandad, cuando uno de los beneficiarios, realice un acto o hecho doloso en contra de uno o más de ellos.

SEXTA: Que respecto de las prestaciones laborales pendientes de cubrir al entonces Presidente Municipal, CRISPIN GUTIERREZ MORENO, se propone que sean cubiertas a los beneficiarios en los mismos porcentajes sugeridos en la consideración Cuarta.



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.12

Por los antecedentes y con las consideraciones expuestas propongo a Ustedes la emisión de los siguientes

ACUERDOS:

UNICO. – *Por los antecedentes y consideraciones expuestas, y con fundamento en el artículo 6 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 26 y 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA REMITIR A LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANALISIS Y MODIFICACION EN SU CASO, DICTAMINANDO A LA BREVEDAD PARA PREVERSE LO NECESARIO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 Y SUBSECUENTES.*

*Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 11 de diciembre de 2017*

**C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Leído y analizado el punto de acuerdo arriba señalado, los integrantes del cabildo acordaron el turnarlo a la comisión de Hacienda Municipal, para que se emita el dictamen correspondiente, no existiendo mas comentarios de parte de los regidores, La Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** el remitirlo a la comisión de Hacienda Municipal.-----

--PUNTO NÚMERO OCHO.-- Oficio que presenta el Tesorero Municipal, Profr. Rafael Antonio Pérez Ramírez, para solicitar ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, mismo que se transcribe a continuación:

OFICIO No. 315/2017
Colima, Col., 22 de Diciembre de 2017

Por medio del presente me es grato saludarlo, así mismo me permito dirigirme a usted para solicitarle de la manera más atenta, proponer ante el H. Cabildo, su autorización para dar de alta en el Presupuesto de Ingresos las ampliaciones pendientes de contabilizar, por la cantidad de \$8'765,000.00 (Ocho millones setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) que a continuación se detallan:

AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
No.	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	06/Ocutbre72017	Apoyo Extraordinario a este H. Ayuntamiento	\$500,000.00
2	27/Octubre/2017	Apoyo a este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima para pago a proveedores	\$400,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.13

3	27/Octubre/2017	Apoyo Extraordinario a este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán para Gastos funerarios	\$ 65,000.00
4	14/Noviembre/2017	Apoyo Extraordinario para gastos funerarios	\$100,000.00
5	14/Noviembre/2017	Apoyo Extraordinario para pago a proveedores	\$400,000.00
6	15/Noviembre/2017	Apoyo Extraordinario para este H. Ayuntamiento	\$300,000.00
7	14/Diciembre/2017	Anticipo de Participaciones del Fondo General	\$7'000,000.00
TOTAL:			\$8'765,000.00

2.- Así también una reducciones a partidas presupuestales de egresos; por un monto de \$ 4'491,570.11(Cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos setenta pesos 11/100 m.n)

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	REDUCCIONES
01 01 01 - CABILDO	03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 103,144.40
01 02 01 - PRESIDENCIA	02 05 03 01 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	\$ 28,586.07
01 02 01 - PRESIDENCIA	05 01 01 00 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 47,795.40
01 02 01 - PRESIDENCIA	05 01 05 00 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 4,953.24
01 02 01 - PRESIDENCIA	05 02 03 00 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 8,000.04
01 02 01 - PRESIDENCIA	05 06 04 00 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 14,649.96
01 03 01 - SECRETARIA	01 03 01 00 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 200,000.00
01 03 01 - SECRETARIA	01 05 04 17 - BECAS	\$ 151,174.00
01 03 01 - SECRETARIA	02 01 01 02 - MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 4,182.56
01 03 01 - SECRETARIA	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 18,188.36
01 03 01 - SECRETARIA	02 01 01 06 - EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,963.40
01 03 01 - SECRETARIA	02 07 01 01 - UNIFORMES	\$ 5,697.68
01 03 01 - SECRETARIA	02 07 02 01 - ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ 10,397.15
01 03 01 - SECRETARIA	02 07 03 02 - OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 3,000.00
01 03 01 - SECRETARIA	02 07 04 01 - PRODUCTOS TEXTILES	\$ 1,312.68

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'CANCER' and other illegible names.]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.14

01 03 01 - SECRETARIA	02 09 09 01 - OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 6,090.00
01 03 01 - SECRETARIA	03 01 06 01 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES.	\$ 153,146.10
01 03 01 - SECRETARIA	03 02 09 02 - ARRENDAMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 3,480.00
01 03 01 - SECRETARIA	03 03 01 01 - SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES.	\$ 2,000.00
01 03 01 - SECRETARIA	03 05 02 01 - MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	\$ 9,863.82
01 03 01 - SECRETARIA	03 05 07 02 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 15,737.98
01 03 01 - SECRETARIA	03 05 09 01 - CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	\$ 3,711.96
01 03 01 - SECRETARIA	03 08 02 01 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	\$ 32,808.16
01 03 01 - SECRETARIA	03 08 02 03 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 621,549.60
01 03 01 - SECRETARIA	03 09 09 01 - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 4,650.00
01 03 01 - SECRETARIA	05 01 05 00 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 44,378.03
01 03 01 - SECRETARIA	05 02 03 00 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 30,789.96
01 03 02 - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 200,000.00
01 03 02 - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	05 02 01 00 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 6,200.04
01 04 01 - TESORERIA	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 8,792.20
01 04 01 - TESORERIA	03 03 01 01 - SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES.	\$ 19,073.04
01 04 01 - TESORERIA	03 09 02 05 - CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 157,804.94
01 04 01 - TESORERIA	05 01 05 00 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 4,025.20
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	05 01 09 00 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 89,014.51

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.)



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.15

01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	003 02 06 01 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONTRUCCION	\$1'500,000.00
05 01 03 - AYUDAS	04 04 03 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$65,351.17
05 01 03 - AYUDAS	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$762,634.08
01 06 01- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 04 06 02-MATERIAL ELECTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$147,424.38
TOTAL:		\$4'491,570.11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TOTALES GENERALES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS		
No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$8,765,000.00
2	REDUCCIONES A PARTIDAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS	\$4'491,570.11
TOTAL GENERAL:		\$13'256,570.11

[Handwritten signature]

3.- Ampliación de partidas presupuestales de egresos por un monto de \$13'256,570.11 (trece millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta pesos 11/100 m.n)

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE PARA COMPROMETER
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 223.34
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 19,821.30
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 25,704.88
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 20,954.65
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 243.98
01 02 01 - PRESIDENCIA	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 914.94
01 02 01 - PRESIDENCIA	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 3,562.00
01 02 01 - PRESIDENCIA	02 01 05 01 - MATERIAL IMPRESO.	\$ 119.29
01 02 01 - PRESIDENCIA	02 06 01 01 - GASOLINA	\$ 23,053.49

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.16

01 02 01 - PRESIDENCIA	03 06 01 04 - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	\$ 147,776.45
01 02 01 - PRESIDENCIA	03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 2,461.26
01 02 01 - PRESIDENCIA	03 09 01 01 - PAGOS DE DEFUNCIÓN Y GASTOS A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 64,860.00
01 02 02 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 17,999.70
01 02 02 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 3,670.27
01 02 02 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 36,869.95
01 02 02 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 22,080.00
01 02 02 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA	\$ 3,419.94
01 03 01 - SECRETARIA	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 4,466.40
01 03 01 - SECRETARIA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 5,632.45
01 03 01 - SECRETARIA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 5,955.63
01 03 01 - SECRETARIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 3,383,908.18
01 03 01 - SECRETARIA	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 5,663.63
01 03 01 - SECRETARIA	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 81,229.45
01 03 01 - SECRETARIA	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE	\$ 2,644.00
01 03 01 - SECRETARIA	01 05 04 39 - BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 1,831.36
01 03 01 - SECRETARIA	01 05 04 40 - BONO PARA CAPACITACIÓN	\$ 1,695.00
01 03 01 - SECRETARIA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 12,179.59
01 03 01 - SECRETARIA	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 1,735,145.36
01 03 01 - SECRETARIA	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 11,217.45

[Handwritten signatures in blue ink]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.17

01 03 01 - SECRETARIA	02 05 04 01 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 4,588.99
01 03 01 - SECRETARIA	02 06 01 01 - GASOLINA	\$ 106,800.42
01 03 01 - SECRETARIA	02 06 01 04 - ACEITES Y GRASAS	\$ 8,472.88
01 03 01 - SECRETARIA	02 07 03 01 - BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	\$ 21,290.24
01 03 01 - SECRETARIA	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 66,933.12
01 03 01 - SECRETARIA	03 02 02 03 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	\$ 7,259.26
01 03 01 - SECRETARIA	03 03 03 02 - ASESORIA EN INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y REDES INFORMÁTICAS.	\$ 5,452.04
01 03 01 - SECRETARIA	03 03 04 01 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 340.00
01 03 01 - SECRETARIA	03 04 05 01 - PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	\$ 13,739.07
01 03 01 - SECRETARIA	03 07 02 01 - PASAJES TERRESTRES	\$ 5,046.00
01 03 01 - SECRETARIA	03 07 05 01 - GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	\$ 4,575.00
01 03 01 - SECRETARIA	03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 444,198.27
01 03 01 - SECRETARIA	03 08 02 03 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 52,336.84
01 03 01 - SECRETARIA	04 05 02 00 - JUBILACIONES	\$ 4,105.66
01 03 02 - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 6,737.14
01 03 02 - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 62,338.11
01 03 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 2,638.94
01 03 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 2,179.40
01 03 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 10,202.99
01 03 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 46,534.67
01 03 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 395.47

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Carrillo' and other illegible marks.



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.18

01 03 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 1,482.99
01 03 06 - DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 854.55
01 03 06 - DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 828.51
01 03 06 - DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 3,378.60
01 03 06 - DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 39,587.95
01 03 06 - DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 753.48
01 03 06 - DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 2,825.55
01 03 07 - DIRECCION DE DEPORTES	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 782.70
01 03 07 - DIRECCION DE DEPORTES	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 18,702.98
01 03 07 - DIRECCION DE DEPORTES	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 106,857.85
01 03 08 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 4,307.10
01 03 08 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 41,890.60
01 03 09 - DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,593.44
01 03 09 - DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 13,134.28
01 03 09 - DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 341.60
01 03 10 - DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 2,000.00
01 03 10 - DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 19,720.10
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 2,862.88
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 710.85
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 538.20
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 2,771.73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.19

01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 794.31
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 46,534.67
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 739.13
01 03 11 - DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 2,771.73
01 03 12 - DEPARTAMENTO DE VINCULACION EN COMUNIDADES	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,333.40
01 03 12 - DEPARTAMENTO DE VINCULACION EN COMUNIDADES	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 8,480.40
01 04 01 - TESORERIA	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 4,638.45
01 04 01 - TESORERIA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 2,775.92
01 04 01 - TESORERIA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 733.10
01 04 01 - TESORERIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 49,826.51
01 04 01 - TESORERIA	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 15,449.34
01 04 01 - TESORERIA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 1,620.38
01 04 01 - TESORERIA	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 6,076.41
01 04 01 - TESORERIA	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 3,745.00
01 04 01 - TESORERIA	02 06 01 01 - GASOLINA	\$ 12,687.10
01 04 01 - TESORERIA	02 06 01 02 - DIESEL	\$ 4,924.10
01 04 01 - TESORERIA	03 01 08 01 - SERVICIO POSTAL	\$ 2,683.70
01 04 01 - TESORERIA	03 03 01 02 - SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	\$ 19,352.00
01 04 01 - TESORERIA	03 04 01 01 - COMISIONES BANCARIAS	\$ 8,608.99
01 04 01 - TESORERIA	03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$ 12,458.51
01 04 01 - TESORERIA	05 01 01 00 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 4,500.00
01 04 01 - TESORERIA	03 04 01 01- COMISIONES BANCARIAS	\$ 243,600.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Carmen', 'Carmen', and 'Carmen' written vertically.]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.20

01 04 02 - DIRECCION DE INGRESOS	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,705.05
01 04 02 - DIRECCION DE INGRESOS	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 434.68
01 04 02 - DIRECCION DE INGRESOS	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 179.40
01 04 02 - DIRECCION DE INGRESOS	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 1,022.58
01 04 02 - DIRECCION DE INGRESOS	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 46,534.67
01 04 02 - DIRECCION DE INGRESOS	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 272.69
01 04 02 - DIRECCION DE INGRESOS	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 1,022.58
01 04 03 - DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,705.05
01 04 03 - DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 329.01
01 04 03 - DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 179.40
01 04 03 - DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 968.76
01 04 03 - DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 258.34
01 04 03 - DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 968.76
01 04 04 - DIRECCION DE CATASTRO	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 276.17
01 04 04 - DIRECCION DE CATASTRO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 2,286.40
01 04 04 - DIRECCION DE CATASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 25,303.85
01 04 04 - DIRECCION DE CATASTRO	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 15,449.34
01 04 04 - DIRECCION DE CATASTRO	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 251.16
01 04 04 - DIRECCION DE CATASTRO	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 941.85
01 04 04 - DIRECCION DE CATASTRO	02 06 01 01 - GASOLINA	\$ 11,097.30
01 04 04 - DIRECCION DE CATASTRO	05 01 01 00 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 19,140.00
01 04 05 - DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 2,000.00
01 04 05 - DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 17,720.00
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 4,654.71
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 11,873.52

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cabel', 'A', and 'Cabel' written vertically.]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.21

01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 126,813.49
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	01 05 04 17 - BECAS	\$ 25,590.32
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 159,738.14
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 2,199.75
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 8,249.07
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 29,795.23
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	02 06 01 02 - DIESEL	\$ 21,952.74
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	02 06 01 04 - ACEITES Y GRASAS	\$ 6,906.32
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 51,054.14
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	03 01 01 01 - ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 114,247.95
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 305,211.32
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	03 02 03 03 - ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 31,570.65
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	03 05 05 01 - MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 19,033.69
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	03 07 02 01 - PASAJES TERRESTRES	\$ 164.04
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	03 07 05 01 - GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	\$ 221.52
01 05 01 - OFICIALIA MAYOR	05 01 05 00 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 1,402.44
01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,705.05
01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 276.17
01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 179.40
01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 941.85
01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 3,583.23

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Carlos', 'Pablo', and 'Diana'.



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.22

01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 16,209.34
01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 251.16
01 05 02 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 941.85
01 05 03 - DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 2,000.00
01 05 03 - DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 19,720.00
01 05 03 - DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 4,930.00
01 05 04 - DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 2,000.00
01 05 04 - DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 21,720.00
01 05 04 - DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 6,570.00
01 05 05 - DIRECCION DE INFORMATICA	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,705.05
01 05 05 - DIRECCION DE INFORMATICA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 4,464.46
01 05 05 - DIRECCION DE INFORMATICA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,666.70
01 05 05 - DIRECCION DE INFORMATICA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 179.40
01 05 05 - DIRECCION DE INFORMATICA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 20,100.20
01 05 05 - DIRECCION DE INFORMATICA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 2,720.64
01 05 05 - DIRECCION DE INFORMATICA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 725.50
01 05 05 - DIRECCION DE INFORMATICA	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 2,720.64
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 58,341.96
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 31,021.90

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Lanza', 'Andrés', and 'Pérez']



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.23

MUNICIPALES Y ECOLOGIA		
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 9,047.08
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 03 02 03 - PRIMA DE RIESGO	\$ 2,350.00
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 62,965.76
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 53,721.44
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 246,147.49
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 05 04 39 - BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 9.46
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 10,538.60
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 39,519.74
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 01 01 02 - MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 15,868.78
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 04 02 01 - CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	\$ 13,670.86
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 04 06 01 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 8,012.24

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Carter' and 'Pamela']



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.24

01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 05 02 01 - HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	\$ 8,193.64
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 06 01 02 - DIESEL	\$ 20,840.90
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 36,984.25
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	02 09 09 01 - OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 63,999.93
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	03 02 05 01 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 4,480.00
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	03 05 07 02 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 17,354.21
01 06 01 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA	03 07 05 01 - GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	\$ 1,122.88
01 06 02 - DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,333.40
01 06 02 - DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 14,480.40
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,705.05
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 276.17
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 179.40
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 941.85

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.25

01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 251.16
01 06 03 - DEPARTAMENTO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 941.85
01 06 04 - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,896.75
01 06 04 - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 426.57
01 06 04 - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 199.60
01 06 04 - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 1,107.78
01 06 04 - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 1,083.23
01 06 04 - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	01 05 04 31 - BONO DEL BURÓCRATA	\$ 14,784.02
01 06 04 - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 295.41
01 06 04 - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 1,107.78
01 06 05 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 1,882.00
01 06 06 - DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,705.05
01 06 06 - DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 276.17
01 06 06 - DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 179.40
01 06 06 - DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 941.85
01 06 06 - DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 16,509.34
01 06 06 - DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 251.16
01 06 06 - DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 941.85

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.26

01 06 07 - DEPARTAMENTO DE PANTEONES	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 1,561.35
01 06 07 - DEPARTAMENTO DE PANTEONES	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	\$ 300.27
01 06 07 - DEPARTAMENTO DE PANTEONES	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 164.40
01 06 07 - DEPARTAMENTO DE PANTEONES	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 887.76
01 06 07 - DEPARTAMENTO DE PANTEONES	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 236.74
01 06 07 - DEPARTAMENTO DE PANTEONES	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 887.76
01 07 01 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 11,038.10
01 07 01 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 102,764.51
01 07 01 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 8,647.08
01 07 01 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 36,528.09
01 07 01 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	01 05 04 25 - BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 3,844.00
01 07 01 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	\$ 917.76
01 07 01 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	01 05 04 45 - BONO NAVIDEÑO	\$ 3,441.51
01 07 01 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	02 06 01 01 - GASOLINA	\$ 50,639.60
01 07 04 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 2,000.00
01 07 04 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 17,720.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.27

01 07 05 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 2,000.00
01 07 05 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 20,000.00
01 07 05 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 5,420.00
01 07 06 - DEPARTAMENTO DE TURISMO	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 500.00
01 07 06 - DEPARTAMENTO DE TURISMO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,747.20
01 07 06 - DEPARTAMENTO DE TURISMO	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 6,480.19
01 07 06 - DEPARTAMENTO DE TURISMO	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 785.00
01 07 08 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 14,000.70
01 07 08 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,333.40
01 07 08 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 14,480.40
01 07 08 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 11,340.00
01 07 08 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA	\$ 2,660.14
01 08 01 - CONTRALORIA	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 78,750.00
01 08 01 - CONTRALORIA	02 06 01 01 - GASOLINA	\$ 188.80
01 08 01 - CONTRALORIA	05 01 09 00 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 4,350.00
01 08 02 - DIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 1,258.20
01 09 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 103,987.40
01 09 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 6,682.11
01 09 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 239,065.08

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.28

01 09 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	\$ 77,426.00
01 09 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA	\$ 4,883.20
01 09 02 - DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO	01 01 03 01 - SUELDO	\$ 20,800.05
01 09 02 - DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	\$ 5,289.74
01 09 02 - DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO	01 03 02 05 - AGUINALDO	\$ 36,698.44
01 09 02 - DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA	\$ 3,952.00
02 01 02 - COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACAN	04 03 04 00 - SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 817,796.83
05 01 03 - AYUDAS	04 04 01 00 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 57,450.00
05 01 03 - AYUDAS	04 04 01 00 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 59,483.00
01-02-01- PRESIDENCIA	1-1-3-1 -SUELDO	\$ 49,330.80
01-02-01- PRESIDENCIA	1-1-1-1 - GASTOS MEDICOS	\$ 61,622.88
01-02-01- PRESIDENCIA	1-1-1-1 - GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 54,811.44
01-02-01- PRESIDENCIA	1-1-1-1 - COMPENSACION MENSUAL	\$ 54,811.44
01-02-01- PRESIDENCIA	1-3-2-5 - AGUINALDO	\$ 55,144.14
01-01-01- CABILDO	1-1-1-1 - GASTOS MEDICOS	\$ 204,930.00
01-01-01- CABILDO	1-1-1-1 - GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 291,465.00
01-01-01- CABILDO	1-1-1-1 - COMPENSACION A SUS COMISIONES	\$ 90,802.08
01-01-01- CABILDO	1-1-1-1 - COMPENSACION MENSUAL	\$ 291,468.00
01-01-01- CABILDO	1-3-2-5 - AGUINALDO	\$ 218,720.52

01 02 02.-Unidad de transparencia y acceso a la información	01 01 03 01.-Sueldo	\$ 6,000.00
01 03 01.-Secretaría	01 01 03 01.-Sueldo	\$ 121,338.00
01 03 03.-Dirección de registro civil	01 01 03 01.-Sueldo	\$ 5,658.40
01 03 06.-Dirección de Educación y cultura	01 01 03 01.- Sueldo	\$ 18,520.65
01 03 11.-Dirección de Archivo municipal	01 01 03 01.-Sueldo	\$ 16,512.32
01 04 01.-Tesorería	01 01 03 01.- Sueldo	\$ 28,174.95

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.29

01 04 02.-Direccion de ingresos	01 01 03 01.- Sueldo	\$	4,753.35
01 04 03.-Direccion de egresos y contabilidad	01 01 03 01.-Sueldo	\$	4,753.35
01 04 04.-Direccion de Catastro	01 01 03 01.- Sueldo	\$	6,458.40
01 05 01.-Oficialia Mayor	01 01 03 01.-Sueldo	\$	35,888.64
01 05 02.-Direccionde Recursos Humanos	01 01 03 01.- Sueldo	\$	4,753.35
01 05 05.-Direccion de informatica	01 01 03 01.-Sueldo	\$	4,753.35
01 06 01.-Direccion general de servicios publicos municipales y ecologia	01 01 03 01.- Sueldo	\$	139,958.49
01 06 03.-Departamento de limpieza parques y jardines	01 01 03 01.- Sueldo	\$	4,753.35
01 06 04.-Departamento de alumbrado publico	01 01 03 01.-Sueldo	\$	5,288.85
01 06 06.-Departamento de rastro municipal	01 01 03 01.- Sueldo	\$	4,753.35
01 06 07.-Departamento de panteones	01 01 03 01.- Sueldo	\$	4,357.05
01 07 01.-Direccion general de desarrollo municipal	01 01 03 03.-Sueldo	\$	25,833.60
01 07 06.-Departamento de turismo	01 01 03 01.- Sueldo	\$	3,000.00
01 07 08.-Departamento de desarrollo urbano	01 01 03 01.-Sueldo	\$	2,000.10
01 09 01.-Direccion de seguridad publica, transito y vialidad	01 01 03 01.-Sueldo	\$	92,233.65
01 09 02.-Direccion de prevencion del delito Basica	01 01 03 01.-Sueldo	\$	8,200.05
01 06 01.-Direccion general de servicios publicos municipales y ecologia	01 03 02 03.-Prima de riesgo	\$	5,470.00
01 07 01.-Direccion general de desarrollo municipal	01 03 02 01.-Prima vacacional	\$	2,556.63
01 02 01.-Presidencia	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	637.78
01 03 01.-Secretaria	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	16,134.91
01 03 03.-Direccion de proteccion civil	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	1,287.56
01 03 06.-Direccion de Educacion y cultura	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	2,400.69
01 03 11.-Direccion de archivo municipal	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	2,087.79
01 04 01.-Tesoreria	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	3,146.47
01 04 02.-Direccion de Ingresos	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	1,287.56
01 04 03.-Direccion de Egresos y contabilidad	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	962.67
01 04 04.-Direccion de Catastro	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	800.23
01 05 01.-Oficialia Mayor	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	8,264.49
01 05 02.-Direccion de Recursos Humanos	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	800.23
01 05 05.-Direccion de Informatica	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	637.78
01 06 01.-Direccion general de servicios publicos municipales y ecologia	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	24,056.93
01 06 03.-Departamento de limpia,parques y jardines	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	800.23
01 06 04.-Departamento de alumbrado publico	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	1,250.07
01 06 06.-Departamento de rastro municipal	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	800.23
01 06 07.-Departamento de panteones	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	883.41
01 07 01.-Direccion general de desarrollo municipal	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	4,306.65



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.30

01 09 01.-Direccion de seguridad publica, transito y vialidad	01 01 03 03.-Quinquenios	\$	791.81
01 06 01.-Direccion general de servicios publicos municipales y ecología	01 02 02 01.-Sueldo a personas eventuales	\$	22,869.44
01 02 01.-Presidencia	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	12,373.23
01 02 02.-Unidad de transparencia y acceso a la informacion	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	4,360.00
01 03 01.-Secretaria	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	17,347.83
01 03 07.-Direccion de deportes	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	60,474.00
01 03 09.-Direccion de proteccion civil	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	3,144.00
01 03 10.-Direccion municipal de la mujer	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	1,000.00
01 03 11.-Direccion de archivo municipal	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	3,049.69
01 05 01.-Oficialia mayor	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	1,416.00
01 05 02.-Direccion de Recursos Humanos	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	583.23
01 05 03.-Direccion de recursos materiales y control patrimonial	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	1,930.00
01 05 04.-Direccion de eventos especiales	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	2,430.00
01 06 01.-Direccion general de servicios publicos municipales y ecología	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	25,091.44
01 06 04.-Departamento de alumbrado publico	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	1,083.23
01 06 05.-Departamento de mantenimiento	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	1,882.00
01 07 01.-Direccion general de desarrollo municipal	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	15,708.92
01 07 05.-Departamento de desarrollo rural	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	2,000.00
01 07 06.-Departamento de turismo	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	1,430.00
01 07 08.-Departamento de desarrollo urbano	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	1,620.00
01 09 01.-Direccion de seguridad publica,transito y vialidad	01 03 04 01.-Compensaciones	\$	40,324.00
TOTAL:		\$	847,424.38

4.- Así también una reducción al presupuesto de ingresos del fondo de FORTAMUN por la cantidad de \$78,677.00 (Setenta y ocho mil seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	REDUCCION	TOTAL
FORTAMUN	\$ 3,385,565.00		
ADEFAS		\$ 78,677.00	
			\$3,306,888.00

5.- Reducción de egresos al fondo de FORTAMUN por la cantidad de \$326,141.23 (Trescientos veintiséis mil ciento cuarenta y un pesos 23/100 m.n.).

CONCEPTO	REDUCCION
ADETAS	\$ 121,323.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.31

INTERES PAGOS PASIVOS	\$	1,263.41
OTROS MATERIALES	\$	10,101.14
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$	70,800.00
AUTOMOVILES	\$	122,653.68
TOTALGENERAL REDUCCIONES:	\$	326,141.23

6.- Ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$152,324.10 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 10/100 m.n).

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
2-7-1-1	Uniformes	\$37,107.20	
			\$ 37,107.20

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
3-5-1-1	Conservación y mantenimiento menor de edificios	\$17,170.00	
2-9-9-1	Otras refacciones y accesorios menores	\$18,781.85	
			\$ 35,951.85

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
2-9-6-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$57,127.15	
3-2-3-3	Arrendamiento Fotocopadoras	\$ 7,758.54	
			\$ 64,885.69

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
2-1-5-1	Material Impreso	\$14,379.36	
			\$ 14,379.36

CLAVE PRES.	CONCEPTO	CANTIDAD	AMPLIACIONES
	Gasolina	\$96,030.57	
	Intereses deuda interna	\$77,786.56	
			\$173,817.13

TOTAL GENERAL AMPLIACIONES:			\$326,141.23
------------------------------------	--	--	---------------------

TOTAL GENERAL DE REDUCCIONES Y AMPLIACIONES A FORTAMUN		
No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Reducciones al presupuesto de Egresos	\$ 326,141.23
2	Ampliación al presupuesto de Egresos	\$ 326,141.23

25/12/17
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.32

No habiendo otro asunto a tratar quedo de usted para cualquier duda o aclaración reiterándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE
TESORERO MUNICIPAL**

C.P RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ

Leído y explicado ampliamente el anterior oficio por el Tesorero Municipal, C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Asuntos Generales.-

- **PUNTO NÚMERO UNO.** – Para dar paso a este primer punto de asuntos generales, hace uso de su voz el regidor M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, para solicitar se instale un señalamiento vial con la leyenda de ALTO, esto sobre el entronque de la Cabecera Municipal hacia la Comunidad de Tamala, no existiendo mas comentarios, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

- **PUNTO NÚMERO DOS.** – En este segundo punto de asuntos generales, nuevamente hace uso de su voz el regidor M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, para proponer la reubicación del tianguis, sugiriendo se instale en la calle Niño Artillero, exactamente a un costado de la iglesia, esto para que exista un mejor acceso de las personas de la tercera edad que acudan a realizar sus compras, no existiendo más comentarios, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, procede a la clausura, siendo las 19:35 hrs. (diecinueve horas con treinta y cinco minutos), **DANDO FE.** -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.33

LA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ

EL SÍNDICO MUNICIPAL

C.PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA

REGIDORES

C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ PRECIADO.